MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

Al contestar, cite este número

Radicado No. **20253220016748 71**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-12.12

Bogotá, D.C., 2 de julio de 2025

Señora
NICOLE ALEJANDRA RUBIANO CONTRERAS CC.1000273565
Correo.nicolealejandrarubiano@gmail.com
Celular. 3057756167
Calle 183 N° 9 -50 Bogotá D.C.

Asunto: Certificación Contratos de Prestación de Servicios.

EL SUSCRITO OFICIAL DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO.

HACE CONSTAR:

Que la señora **NICOLE ALEJANDRA RUBIANO CONTRERAS** identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.000.273.565 expedida en Bogotá D.C.; prestó sus servicios en la Dirección de Sanidad del Ejército mediante contrato de prestación de servicios, así:

CONTRATO	OBJETO	INICIO	TERMINACIÓN	VALOR ESTIMADO AL PAGO MENSUAL	HONORARIOS TOTAL
147-DISAN-EJC-2025	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA EN LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - SECCIÓN SALUD PUBLICA	03/02/2025	31/12/2025	11 pagos por $ 3.207.000,00	$ 35.277.000,00

El anterior contrato de prestación de servicios con las siguientes obligaciones específicas:

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025322001674871 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN -12.12

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar la prestación de servicios como PROFESIONAL DE ENFERMERIA, realizando divulgación, orientación, asesoría, acompañamiento, seguimiento y control en la implementación de las rutas integrales de atención en salud (RPMS, por momento de curso de vida, (Primera Infancia - Infancia - Adolescencia - Juventud - Adultez y Vejez) así como sus intervenciones trasversales en (Salud Sexual y Reproductiva - Vacunación PAI) y RIAS de Riesgo (Materno Perinatal y Riesgo Cardiovascular, Ruta de alteraciones respiratorias, prevención y atención a infección de trasmisión sexual, hepatitis B , C y VIH con confección con TB y demás RIAS a implementar) y programas (tuberculosis y Hansen), mediante la validación, análisis de datos e información, así como elaboración de informes y retroalimentación a los entes de control externo e internos, dando cumplimiento a la Resolución 3280 de 2018, la Circular 0352 de 2019 y Normatividad que el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DIGSA O DISAN establezcan, deroguen y/o modifiquen.
2. Participar en la elaboración, divulgación y adherencia por parte de los Dispensarios y ESM del territorio Nacional de los lineamientos y directrices de acuerdo con la Normatividad vigente, establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Dirección General de Sanidad Militar.
3. Participar, realizar y/o acompañar las visitas de asistencias técnicas, revistas y seguimientos en los Establecimientos de sanidad Militar a nivel nacional, de acuerdo a programación y necesidades establecidas por la Dirección General de Sanidad, Dirección de Sanidad del Ejército y demás entes de control, en la Rutas de Atención Integral para la Promoción y Mantenimiento de la Salud por momento de curso de vida, (Primera Infancia - Infancia - Adolescencia - Juventud - Adultez y Vejez) e intervenciones trasversales (Salud Sexual y Reproductiva - Vacunación PAI), Rutas de Riesgo (Materno Perinatal y Riesgo Cardiovascular y alteraciones respiratorias crónicas), y programas (Tuberculosis y Hansen).
4. Dar cumplimiento a los productos y requerimientos establecidos por las oficinas asesoras y evaluación y seguimiento de la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, COPER.
5. Responder a los requerimientos demandados por las oficinas asesora y Evaluación y Seguimiento de la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO y demás entes de control internos y externos, respecto a la información documentada requerida como mesas de trabajo y plan de acción, riesgos, indicadores, acciones de mejora, entre otros, a fin de contribuir con la intervención de los procedimientos de Promoción, Prevención y vigilancia epidemiológica a que hubiere lugar, bajo una perspectiva de salud pública fundamentada en el marco legal emitido por los Entes de Control.



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025322001674871 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN -12.12

6. Participar en los Comités estructuradores y evaluadores, de los contratos de la Dirección de sanidad, cuando se considere de su competencia según el objeto contractual.
7. Conocer, leer y aplicar la normatividad vigente para su ejercicio profesional Resolución 3280 de 2018, Resolución 3202 del 2016, Circular 0352 de 2019, Guías de Práctica Clínica, Protocolos Institucionales y demás Normatividad instaurada por el Ministerio de Salud y Protección Social y Consejo Superior de salud de las Fuerzas Militares, Dirección de Sanidad del Ejército. Lo anterior se evaluará según periodicidad definida por la DISAN, de ser requerido.
8. Realizar el diligenciamiento, consolidación, análisis y reporte según periodicidad definida, de bases de datos de usuarios e indicadores de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud e intervenciones trasversales, Rutas de Riesgo y programas), de acuerdo a formatos y plantillas establecidas por la Dirección de Sanidad del Ejército, Dirección General de Sanidad Militar y entes de Control.
9. Consolidar y verificar los RIPS entregados por parte de la sección de Bioestadística y/o ESM para ser evidenciar el diligenciamiento de la historia clínica, referente a los criterios básicos de atención.
10. Participar en la articulación del Modelo de Atención Integral en Salud de acuerdo al perfil epidemiológico DISAN Ejército, para el seguimiento a las metas e indicadores establecidas por la Dirección de Sanidad del Ejército y /o Dirección General de Sanidad Militar.
11. Realizar el análisis del diligenciamiento y seguimiento a la información recopilada a través de Ficha Familiar en las plantillas establecidas por la Dirección de Sanidad del Ejército.
12. Analizar, gestionar e intervenir el riesgo en salud de la información recopilada por la Dirección de Sanidad del Ejército, generando retroalimentación del informe de gestión e indicadores de evaluación del Modelo de Atención Integral en Salud (MATIS).
13. Realizar identificación del riesgo de la población adscrita al SSFFMM y coordinar la mitigación de los mismos con cada ESM según necesidad.
14. Desarrollar reporte mensual, con entrega de bases de datos, al equipo líder de RIAS de la Dirección de Sanidad de coberturas e indicadores de cada una de las rutas establecidas en la sección de Salud Pública de los ESM a nivel nacional.
15. Realizar el seguimiento, monitoreo e intervención de Atención Primaria en Salud de acuerdo a lo establecido en la Resolución 3280 de 2018 y Circular 0352 de 2019 y demás normatividad.
16. Desarrollar, gestionar y evaluar las actividades de educación continuada (Presencial y/o Virtual), encaminadas al mejoramiento de la calidad de los servicios de salud.

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025322001674871 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN -12.12

17. Implementar estrategias de información, educación y comunicación IEC, así como estrategias de demanda inducida con el fin de generar un aumento a las coberturas en las Rutas de Atención Integral (RPMS, RIAS de riesgo) y programas.
18. Realizar la evaluación Trimestralmente a través de los Indicadores y metas de cobertura establecidas por cada momento de curso de vida de la RPMS y RIA de Riesgo (Resolución 3280 de 2018 y la Circular 0352 de 2019) de las cuales se debe evidenciar aumento porcentual, dando cuenta a las actividades de demanda inducida generadas desde la DISAN y DIGSA.
19. Participar en las reuniones Administrativas del Modelo de Atención integral en Salud programadas por la Dirección General de Sanidad Militar y entes de Control.
20. Asesorar en todos los aspectos relacionados con la Ruta de Mantenimiento y Promoción de la Salud, y ruta riesgo con el fin de orientar su desarrollo en aras del cumplimiento de los estándares de salud pública emanados por los entes de control. Asesorar en todos los aspectos relacionados con la Ruta de Mantenimiento y Promoción de la Salud, y ruta riesgo con el fin de orientar su desarrollo en aras del cumplimiento de los estándares de salud pública emanados por los entes de control.
21. Elaborar las Directivas, Circulares, campañas y Boletines de los temas inherentes a los componentes de la ruta la Ruta de Mantenimiento y Promoción de la Salud y Rutas riesgo, orientando los planes de intervención en salud y demanda inducida de una manera participativa con el personal militar y sus familias, colegios, comunidad y unidades militares. Cada una de las actividades deberá generar impacto y reconocimiento que permitan impulsar los indicadores propuestos en el lineamiento DIGSA.
22. Realizar el análisis y seguimiento a los eventos de interés en Salud Publica de la población adscrita al SSFM.
23. Establecer y mantener canales de comunicación adecuados con el equipo de trabajo, supervisor de contrato, pares en los Dispensarios y ESM, DIGSA y entes de control, informando oportunamente cualquier novedad presentada que pueda influir en el desarrollo de los procesos.
24. Portar uniforme de Mayo y/o ropa formal acorde con el cargo administrativo que ostenta en la institución.
25. Realizar actas de capacitación y/o reunión, consolidados de información, informes ejecutivos y demás documentos requeridos. En los formatos y/o herramientas tecnológicas (SALUD.SIS) establecidas por la Dirección de Sanidad de forma completa, clara, oportuna, veraz y verificable.
26. Liderar el Talento Humano con Actitud, Aptitud, propiciando la integración, distribuyendo y asignando en forma razonable las actividades y evaluando continuamente el desarrollo de las mismas para conseguir el logro de los objetivos propuestos dentro del Modelo de Atención Integral en Salud.

27. Participa en las mesas de trabajo organizadas y lideradas por el Área de Gestión Servicios de Salud, u otras áreas de la DISAN.
28. Cumplir con las indicaciones de desplazamiento dentro del territorio nacional para realizar seguimiento, verificación y control del desarrollo operativo de las RPMS y RIA de Riesgo y programas de la DISAN.
29. Informar los permisos y/o ausencias por parte del PROFESIONAL DE ENFERMERIA y coordinar con el Supervisor del contrato y autorización final del jefe del Área de Gestión Servicios de Salud.
30. Realizar al terminar el presente contrato de prestación de servicios, cada PROFESIONAL DE ENFERMERIA el Backup de la información consolidada durante la vigencia contractual, Acta de Entrega del cargo, Archivo Documental (Actas de Capacitación - Actas de Reunión - Informes Ejecutivos y demás.
31. Participar o hacer parte de los diferentes comités de obligatorio cumplimiento al interior de la fuerza y con entes externos, de ser necesario.
32. Desarrollar las actividades referentes a la gestión documental propias de la sección.
33. Informar al competente contractual, M.D.N-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO y/o Establecimiento de Sanidad Militar en el evento de presentar incapacidad temporal (superior a tres (3) días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual.
34. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
35. Informar inmediatamente al Supervisor y no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
36. Realizar las actividades asignadas acorde a la programación y su perfil profesional por parte del supervisor del contrato.
37. Formar parte del grupo de respuesta inmediata ante eventos de interés en salud pública de la Dirección de Sanidad Ejército.
38. Realizar el cargue de cada uno de los documentos solicitados por la entidad en la plataforma SECOP II, en cualquiera de las etapas del proceso contractual (Documentos del proveedor, Garantía del proveedor, Plan de pagos mensual y los requeridos por el supervisor del contrato).
39. Elaborar las Directivas, Circulares, campañas y Boletines de los temas inherentes a los componentes de la ruta la Ruta de Mantenimiento y Promoción de la Salud y Rutas riesgo, orientando los planes de intervención en salud y demanda inducida de una manera participativa con el personal militar y sus familias, colegios, comunidad y unidades militares. Cada una de las actividades deberá generar

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025322001674871 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN -12.12

impacto y reconocimiento que permitan impulsar los indicadores propuestos en el lineamiento DIGSA.
40. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
Modalidad del Contrato: Contratación Directa por prestación de servicios.
El contrato por ser de prestación de servicios no genera relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el termino estrictamente indispensable para la institución conforme lo señalado en el inciso 3, numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

Las actividades realizadas por el prestador de servicios están suscritas en los respectivos contratos.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los dos (02) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

TC. FRANCISCO JAVIER ARIZA TORRES
Oficial Sección Contratos Dirección de Sanidad Ejército

Elaboró: Sv. Luis Camacho
Suboficial Contratos DISAN EJC.

DISAN

Bogotá D.C., 26 de junio de 2025



TC. ARIZA TORRES FRANCISCO JAVIER
Oficial de Contratos

Asunto: Solicitud de certificación laboral

Con toda atención y el debido respeto, me permito solicitar muy amablemente la expedición de una certificación laboral, en la cual se indiquen las funciones desempeñadas en el marco del contrato N.º 147 DISAN del año 2025.

Agradezco de antemano su colaboración y quedo atenta a una pronta respuesta.

Cordialmente,

Nicole R.

Nicole Alejandra Rubiano Contreras
CC 1000.273.565 de Bogotá
Correo: nicolealejandrarubiano@gmail.com
Celular: 305 775 6167
Enfermera profesional
Contrato 147 DISAN

Bogotá D.C., 26 de junio de 2025



TC. ARIZA TORRES FRANCISCO JAVIER
Oficial de Contratos

Asunto: Solicitud de certificación laboral

Con toda atención y el debido respeto, me permito solicitar muy amablemente la expedición de una certificación laboral, en la cual se indiquen las funciones desempeñadas en el marco del contrato N.º 147 DISAN del año 2025.

Agradezco de antemano su colaboración y quedo atenta a una pronta respuesta.

Cordialmente,

Nicole R.

Nicole Alejandra Rubiano Contreras
CC 1000.273.565 de Bogotá
Correo: nicolealejandrarubiano@gmail.com
Celular: 305 775 6167
Enfermera profesional
Contrato 147 DISAN

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

FECHA — HORA DE RECIBIDO

NUMERO — HORA DE ENTREGA

SECCIÓN	SUBSECCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO-FECHA
SV.BURBANO	ALMACEN		
	OTRAS ORDENES		
SV.MACIAS	BIENES Y SERVICIO ACTIVOS FIJOS		
	OTRAS ORDENES		
SV. GUTIERREZ CONTRATOS	CONTRATOS		
	RECEPCIÓN CARPETAS, PLANES, ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS CONTRATOS ORGANIZACIÓN CARPETAS		
	OTRAS ORDENES		
SV. HERNANDEZ	ARCHIVO CONTRATOS		
	INDICADOR EVASE		
	SUPER SALUD		
	SEGUIMIENTO SECOP PS, RED EXTERNA		
	FORMATOS CONTRALORIA REVISTA		
	OTRAS ORDENES		
SS. CAMACHO	SIRECI		
	ORFEO		
	CORREO CONTRATOS		
	TIENDA VIRTUAL		
	ORDEN DE COMPRA		
	OTRAS ORDENES		
SS. ALFONSO	SAP COMPRAS		
	SECOP		
	OTRAS ORDENES	X	
CP. CRUZ	VALIDADOR CUENTAS PS - RED EXTERNA		
	SECOP PS		
	OTRAS ORDENES		
PD. CLAUDIA	PLAN MEJORAMIENTO		
	RIESGOS		
	PLAN ACCIÓN		
	OTRAS ORDENES		

PRIORIDAD			S.O.P		
URGENTE		RTA FIRMA CDTE DISAN		INICIE INVESTIGACION	
CONTRATO	X	RTA MI FIRMA		ELABORE UN PLAN	
CUMPLIR PLAZO	X	RESPONDA USTED		RESUELVA E INFORME	
ACUSE RECIBO		LO DE SU CARGO	X	ESTUDIE RECOMIENDE	
SEGUIMIENTO		COORDINE USTED	X	DE ACUERDO A S.O.P	
RECORDAR		TRATAR REUNION		DÉ CUMPLIMIENTO	
ARCHIVAR		TRATE CON MIGO		LO ORDENADO	

OBSERVACIONES

PLAZO

MY.ARIZA TORRES FRANCISCO JAVIER
Oficial Gestión Contratos y Almacen DISAN

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) RUBIANO CONTRERAS NICOLE ALEJANDRA; con documento de identidad No, 1000273565 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
1	2025	4859-2025	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II	15/07/2025	31/07/2025	$2338686	$4127093	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROFESIONAL UNIVERSITARIO II

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los cinco(5) días del mes de Septiembre de 2025, la cual no tiene fecha de expiración

Hu2gh56i@#$8zX
Atentamente,

Copia Certificada
Subred Suroccidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Gustavo Andrés Lobo Garrido
DIRECTOR CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente